

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10020 *ALREGI, S.L. SOCIEDAD ABSORBENTE.
REGALIMENT, S.L.UNIPERSONAL. SOCIEDAD ABSORBIDA.*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2016, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades con la absorción por ALREGI, S.L. de REGALIMENT, S.L.Unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, pues la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente.

Las sociedades han elaborado y aprobado los respectivos Balances de fusión a fecha 30 de septiembre de 2016, fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilamalla, 3 de noviembre de 2016.- El Administrador de ALREGI, S.L.-El Administrador de REGALIMENT, S.L. Unipersonal.

ID: A160079677-1